



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003061-**2018-00732-00**

Teniendo en cuenta la contingencia presentada a raíz de la COVID 19, como la suspensión de términos aplicada a los asuntos escritos que se conocen en el Juzgado, informadas a los usuarios mediante el AVISO A LA COMUNIDAD 001, 002 y 003 que reposa en el micrositio de la Rama Judicial según corresponda, en aras de continuar el trámite procesal pertinente y en virtud a las sendas peticiones de reprogramación, se RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de 2:30 p.m del 19 de octubre de 2020 con el fin de llevar a cabo la respectiva audiencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y testigos, para que si no lo han hecho actualicen su dirección de notificación electrónica y teléfono celular en el siguiente formulario, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este proveído. Lo anterior por cuanto debe enviarse la invitación a la audiencia vía TEAMS.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiytWK2wUJvhDsDi8eDv2LkZUMDVXT1RaVldRTUw1OEIJUjZRT0c3UzJHVS4u>.

TERCERO: SOLICITAR a las partes que descarguen en sus equipos tecnológicos, la aplicación de MICROSOFT TEAMS, dado que por allí y mediante su correo electrónico, llegara la invitación respectiva.

NOTIFIQUESE ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No.28 del 17 de septiembre de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b641e1c70b3ef71149b7bea78fafd5213ce2a943fd5e5bc1decf04634ac99d5**

Documento generado en 15/09/2020 10:06:08 p.m.